

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 154

Viernes, 11 de Agosto de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 y 6
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	6 y 7
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 y 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social	12
-----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.275/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AHMED JMILI (50010859), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE MADRID, SN A, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), (Nº. de Expte. 050020060002955), del siguiente escrito:

"En relación con su solicitud de Autorización de Residencia Temporal por Reagrupación Familiar, a favor de su cónyuge e hijos presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 11/07/06, se le



requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe del Ayuntamiento sobre las características de la vivienda.

Al propio tiempo, se le advierte que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 27 de Julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.276/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede a notificar a MIHAI NICOLAE ALDEA (I.D. 50010631), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BELÉN, 41 P01 B, de ALCALA DE HENARES, MADRID, (Nº. expte. 050020060002682), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución. o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1. 25 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa.

Ávila, 28 de Julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.277/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar el escrito de



petición de documentación a D. ADDA LAMKAD-DAM, de la solicitud de Autorización de Residencia Temporal inicial por reagrupación familiar a favor de su cónyuge e hijos (50010924), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE HORNOS CALEROS, 46 P02 A, de ÁVILA, que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de Autorización de Residencia Temporal por Reagrupación Familiar, a favor de su cónyuge e hijos presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 11/07/06, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Contrato de Arrendamiento o título de propiedad de la vivienda.

Al propio tiempo, se le advierte que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 27 de Julio de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.297/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. LEANDRO EMMANUEL NINOFF AVERASTURI, cuyo último domicilio conocido fue en C. RAMÓN Y CAJAL 19, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente san-

cionador N° AV-495/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.298/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JEAN FRANÇOIS FRITZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAS LANCHAS, 2, 2º-A, de ADRADA (LA) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-501/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992,



de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.301/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID GRAJERA MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAS POZAS 64 G, de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-521/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al

Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.302/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CÉSAR QUINTANA SERRANO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CURATO NUM. 36, de ÁLAMO (EL) (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-453 / 6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y



Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.279/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 2006 0 427807, a nombre de JOSE ANTONIO GÓMEZ GONZÁLEZ, con domicilio en la calle Brieva, núm. 10, de Ávila con C.C.C.: 05/101545955, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda.

Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

P.D La Jefa del Área, *Petra Derecho Martín*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.296/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AV- 50.151/50152 Y BT-8457

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50151 y AV-50152 Y BT-8457.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.



Emplazamiento: Urbanización "Huerta Los Salaillos".

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características: Línea subterránea a 15 KV con origen al CT "Escuela", alimentando al CT. Proyectado y finalizando en el apoyo nº 502 existente. Longitud: 537 metros. Conductor: HEPRZI, 12/20KV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia.: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400V. Celdas prefabricadas en SF6. Red de BT enterrada, bajo tubo. Longitud: 277 metros. Conductores tipo RV 0,6/1kV de diferentes secciones.

Presupuesto: 76.860,00 €.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 1 de agosto de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.352/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE JULIO DE 2006.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2006.

3.- Se adjudicó, mediante concurso, el contrato mixto de consultoría y asistencia y suministro del proyecto "Formación y sensibilización de Pymes y Autónomos abulenses en materia medioambiental a través de las energías renovables y la eficiencia energética".

Se aprobó el expediente de contratación de la obra: "Construcción de un aparcamiento en el complejo Naturávil".

4.- Área de Cooperación Local e infraestructuras Viarias:

4.1.- Aprobar la resolución del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-420 Navarrevisca-Villanueva de Ávila (3a fase)".

4.2.- Aprobar distintas certificaciones correspondientes a obras en carreteras provinciales.

4.3.- Resolver diversas cuestiones planteadas por los ayuntamientos de Hoyo de Pinares y Peguerinos, en relación con obras de cooperación local.

4.4.- Autorizar liquidaciones de honorarios a técnicos y ayuntamientos, correspondientes a obras de cooperación local.

4.5.- Resolver una incidencia surgida en la obra nº 48 FCL 2005: La Horcajada "Construcción de Tanatorio".

4.6.- Conceder al adjudicatario de la obra nº 254 POL 2005: Villa franca de la Sierra "Rehabilitación casa de Benjamín Palencia" una prórroga en el plazo de ejecución.

4.7.- Aprobar la certificación nº 1 y única de la obra nº 243.- Navalunga "Redes de abastecimiento e infraestructura c/ Camino de la parrilla y otras".

4.8.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por TECNOVE, S.L. en el expediente de penalización abierto en relación con la adjudicación de un suministro a la citada empresa.

4.9.- Aprobar los Remanentes 1 del FCL 2006 y el programa de obras con cargo a los mismos.

4.10.- Aprobar los Remanentes del POL objetivo 1 2006 y el programa de obras con cargo a los mismos.

4.11.- Iniciar expediente para la declaración de prohibición de contratar con la administración a una empresa.

4.12.- Requerir a un ayuntamiento para que ingrese la aportación municipal en la obra nº 48 POL objetivo 1 2005.

4.13.- Iniciar expediente de contratación de la obra: "Centro de interpretación y ayuntamiento en Cardeñosa"



5.- Resolver distintas incidencias surgidas en los programas de Natación, Fiestas Patronales, Equipamiento (2005), Tiempo de Verano y Esquí.

6.- Dar cuenta de la solicitud de prórroga, durante un año, en la situación administrativa en que actualmente se encuentra el Jefe de Enfermería del Centro Residencial.

7.- Ratificar el Convenio específico de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila por el que se articula la subvención directa concedida a esta entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila.

8.- Ratificar el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de mas de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas.

9.- Ratificar el Convenio suscrito entre la Excm. Diputación provincial de Ávila y la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Ávila.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- Concertar una operación de crédito a corto plazo para anticipo de Fondos de la Unión Europea. POL 2005-206.

2.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, un préstamo al ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

3.- Proponer a UCAV y USAL la formalización de un Convenio con esta Diputación para la ejecución de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

4.- Aprobar el Convenio específico entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Ávila, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de la provincia.

Ávila, a 3 de Agosto de 2006.

Firmas, *llegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.976/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

JOSE MARÍA DÍAZ MARTÍN en nombre y representación de ABERDONIA, S.L, ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS situada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO PARCELA, 14 de esta Ciudad, expediente nº 60/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de mayo de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.246/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el día 29 de mayo de 2006 el vehículo marca, OPEL, modelo CALIBRA, matrícula M-6716-NP, en parking de Plaza de Santa Teresa y posteriormente trasladado al depósito muni-



cipal del Polígono de las Hervencias, como consecuencia de su abandono, al no haber sido retirado después de su retirada de la vía pública, de esta Ciudad, infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular careciendo de seguro obligatorio estando el vehículo dado de baja temporal) siendo titular del mismo, D^a DIANA MARÍA VALENCIA MONTOYA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en con domicilio en C/ Calderón de la Barca, 7-2º de ÁVILA, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achataamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 26 de julio de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.307/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Detectado error material en el anuncio núm. 3.058/06, del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 24 de julio del año en curso relativo a la licitación del SERVICIO DE ORDENANZAS-TAQUILLEROS, SOCORRISMO, PEONAJE Y LABORES COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO "EL SEMINARIO" DE LA ZONA NORTE, (expediente 51/2006), se publica el presente para su subsanación:

Donde dice:

"8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente..."

Debe decir:

"8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente..."

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo para la presentación de ofertas finaliza el día 21 de agosto de 2006 a las 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 7 de agosto de 2006

El Alcalde Acctal., *José María Monforte Carrasco*.

Número 3.350/06

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

ANUNCIO

DON LUIS MIGUEL HERNANDEZ GARCIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR, AVILA.

HACE SABER: Que habida cuenta que por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2.006, se adoptó acuerdo provisional de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal vigente de esta Corporación :

- Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Que habiéndose publicado anuncio de exposición pública en el B.O.P. nº 81 de 27 de abril de 2.006, y anuncio de corrección de errores nº 2110/06, en el B.O.P de Avila nº 99 de fecha 25 de mayo de 2006, el acuerdo provisional ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, de conformidad con el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se publica el texto integro de las modificaciones acordadas.-



- Tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Modificar el art. 2.- Hechos imponible, que queda redactado como sigue:

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio establecidos en la presente ordenanza, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, los aprovechamientos especiales por la concesión de sepultura, así como cualquier otro servicios que se preste o se autorice a instancia de parte.

2. El servicio es de solicitud obligatoria cuando se pretenda obtener alguno de aquellos a que se refiere el apartado 1 de este artículo.

Modificar el art. 3.- Sujeto pasivo, que queda redactado como sigue:

Tendrán la consideración de sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de autorización, de la prestación del servicio o aprovechamiento especial, y en su caso los titulares de la autorización concedida.

Modificar el art. 7.- Cuota Tributaria, que queda redactado como sigue:

La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

Epígrafe 1. Asignación de sepulturas de un cuerpo.: 300,00.- Euros

Epígrafe 2. Por Licencias de obras de Instalación de cruces y bordillos, se abonara la tasa según el importe que correspondería en aplicación del I.C.I. y O., según el presupuesto de obras autorizado.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la correspondiente tarifa no es estrictamente el de la propiedad física del terreno, sino el de conservación durante el tiempo a que fue concedida, de los restos en dichos espacios inhumados.

Modificar el art. 8.- Normas de gestión, que queda redactado como sigue:

1. Las sepulturas en el cementerio municipal de Pradosegar serán fosas de un cuerpo de capacidad y de acuerdo con la estética del cementerio y costum-

bres del municipio se ajustaran a las siguientes medidas, características ornamentales y estéticas:

Las fosa tendrán 2,20 metros de largo, 0,80 metros de ancho y 2 metros de profundidad. Se permitirá la instalación de cruces de mármol, granito o hierro, la instalación de un bordillo de granito con un máximo de 20 cm de altura alrededor de la sepultura

2. No se tramitará ninguna nueva solicitud mientras se hallen pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

3. Las autorizaciones de inhumaciones y exhumaciones, las concesiones de sepultura, se regirán por las siguientes normas:

a) Solo se autorizaran inhumaciones para personas que acrediten el derecho ha ser titulares de una concesión de sepultura. Para la concesión de una sepultura será necesaria la existencia de cadáver cuyo fallecimiento se haya producido en las últimas 48 horas, siendo la concesión únicamente valida cuando se acredite que el finado se encontraba en alguno de los siguientes supuestos:

- Residencia en el municipio

- Acreditar nacimiento en el municipio

- Acreditar haber estado empadronado en el municipio

- Acreditar parentesco en primer grado con persona residente, nacida o que haya estado empadronada en el municipio.

- Haber fallecido en la localidad.

Las concesiones de sepulturas, sólo podrán otorgarse cuando se destinen a inhumaciones inmediatas de cadáveres que reciben sepultura por primera vez, o cuando se destinen a traslados autorizados. La concesión será por 50 años.

b) No se autorizarán exhumaciones de cadáveres para traslados antes de transcurridos dos años desde la inhumación del mismo, salvo en los casos que se produzca intervención judicial. Toda exhumación de cadáveres deberá obtener autorización del Servicio Territorial competente en sanidad.

Modificar el art. 10- Régimen de declaración e ingreso, que queda redactado como sigue:

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

2. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación

3. Cuando se solicite la prestación del servicio, se presentará escrito de solicitud y documentos justifica-



tivos del servicio solicitados, en la asignación de sepulturas certificado de fallecimiento, en los traslados la autorización administrativa, en la instalación de cruces y bordillos el presupuesto de la empresa instaladora , y el documento de ingreso de la tasa..

4. El ingreso de la cuota tributaria se efectuará simultáneamente a la presentación de la solicitud.

Modificar el art. 11- Notificaciones de las tasas, que queda redactado como sigue:

La notificación de la deuda tributaria se realizará al interesado, en el momento en que se presenta la autoliquidación, con carácter previo a la prestación del servicio. No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, si una vez verificada la autoliquidación resultara incorrecta, se practicará liquidación complementaria.

Disposición Final.-

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 28 de febrero de 2006, entrara en vigor desde su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pradosegar a 8 de agosto de 2006

El Alcalde, *Luis Miguel Hernández García*

Número 2.943/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por don JOSÉ MARÍA MANSO GONZÁLEZ, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 05/06, para una actividad destinada a INSTALACIONES DE CEBO DE TERNEROS, situadas en la calle Almanzor, nº. 18 Bis, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 5 de julio de 2.006

La Primera Teniente de Alcalde, *María del Carmen Sánchez Lanchas*.

Número 3.264/06

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 16 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Hoyocasero, a 27 de julio de 2006.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.



Número 3.250/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintisiete de julio de 2006, la Relación de Puesto de Trabajo correspondiente al año 2006, así como el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la Relación de Puestos de Trabajo y el Presupuesto se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva de Gómez, a 31 de julio de 2006.

El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 3.235/06

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

DON CARLOS SAN SEGUNDO MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASASOLA (ÁVILA)

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General

para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de fecha 31 de julio de 2006

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Casasola, a 1 de Agosto de 2006.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

Número 3.299/06

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2006, se aprobó definitivamente del proyecto de actuación que afecta a la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector S/SUD/5 del sector S/SUD/5 redactado por parte del equipo técnico dirigido por Don Pablo José Pérez, correspondiente a la unidad de actuación S/SUD/5, que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial S/SUD/5, lo que se publica a los efectos del artículo 251.3 del Decreto 72/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

«Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Mayo de 2006, se aprobó inicialmente proyecto de actuación formulado por particulares que afecta a la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector S/SUD/5 del sector S/SUD/5 redactado por parte del equipo técnico dirigido por Don Pablo José Pérez, correspondiente a la unidad de actuación S/SUD/5, que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial S/SUD/5.

En la misma Resolución se sometió el proyecto de actuación a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 117, de fecha 20 de Junio de 2006. Así mismo, con fecha 6 de Junio de 2006, se notificó a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que constan en el Catastro.



En el período de información pública NO se han presentado alegaciones.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.d) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 211.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de actuación formulado por particulares que afecta a la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector S/SUD/5 del sector S/SUD/5 redactado por parte del equipo técnico dirigido por Don Pablo José Pérez, correspondiente a la unidad de actuación S/SUD/5, que lleva a la práctica las previsiones del Plan parcial S/SUD/5.

SECUNDO Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Notificar el Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Jiménez San Segundo, en El Fresno a 21 de Julio de 2006; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí, El Secretario, Fdo: Bienvenido Galo Hidalgo Sánchez. El Alcalde, Fdo.: Antonio Jiménez San Segundo.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin

perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Fresno, a 21 de Julio de 2006.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.294/06

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 26 DE MADRID

EDICTO

D./D^a. ÁNGEL JUAN ZUIL GÓMEZ, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. ANTONIO MORENO DECHADO contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA SOLIMAT Y MONCEO CONSTRUCCIONES SL, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el n° 487/2006 se ha acordado citar a MONCEO CONSTRUCCIONES SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-10-2006 A LAS 9:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 26 sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valer-se, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INSTITUTO NACIONAL DE LA S SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA SOLIMAT, MONCEO CONSTRUCCIONES SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a dos de agosto de dos seis.

El/La Secretario Judicial, *Illegible*.